

Impacto del COVID-19 en las actividades de la Comisión Federal de Competencia Económica y sus procedimientos

La Comisión Federal de Competencia Económica (“**Comisión**”) publicó una fe de erratas sobre el presente aviso, indicando lo siguiente:

El Pleno de la Comisión, en su sesión celebrada el día de hoy, decidió que a partir del 23 marzo del presente año, todos los plazos y términos serán suspendidos hasta el 17 de abril de 2020, exceptuando aquellos procedimientos relacionados con el control de concentraciones y los procedimientos para la emisión de opiniones o resoluciones en el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos y análogos.

Los procedimientos no incluidos en esta suspensión de términos son los siguientes: *(i)* la notificación de concentraciones, *(ii)* los procedimientos para la emisión de opiniones o resoluciones en el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos y análogos, y *(iii)* el cumplimiento a la obligación de notificar una concentración cuando legalmente debió hacerse.

Los procedimientos de concentraciones se realizan principalmente mediante medios electrónicos, por lo tanto, la exposición al COVID-19 es muy bajo.

Todas las promociones presentadas ante la Comisión durante el plazo de suspensión y que no estén relacionadas con los procedimientos arriba señalados, se tendrán por presentados el 20 de abril.

Para obtener información adicional, contactar a nuestro experto:

Fernando Carreño, Socio:
+52 (55) 5258 1042 | fcarreno@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.
Ciudad de México, a 21 de marzo del 2020.

ATENTAMENTE